

## **ESCALETA DE PRODUCCIÓN**

Descargue y diligencie este formato con las siguientes indicaciones.

- 1. Nombre del componente: producción.
- 2. Nombre del tema: el diseño como propiedad intelectual.
- 3. Nombre del vídeo del tema específico: derechos de autor y propiedad intelectual.
- **4. Título del paso a paso del tema (cuadro):** recuerde que solo se debe escribir el título del paso a paso, no es necesario la descripción detallada del proceso.
- 5. Observaciones específicas o palabras claves: en esta casilla escribir un texto corto que resalte algún término o alguna instrucción específica, como forma de hacer hincapié en la explicación del tema.
- 6. Tiempo Estimado: paso o explicación tendrá una duración aproximada de 10:00
- **7.** Diligenciar y enviar al productor audiovisual el formato Contrato Cesión de Derechos de Uso Imagen en Obra Audiovisual: <a href="link descarga">link descarga</a>

N°	Título del paso a paso	Observaciones / Cortinillas	Tiempo Estimado
1	El diseño como propiedad intelectual	En Colombia el código civil colombiano, en el artículo 671 presenta el concepto de propiedad intelectual, desde el cual se protege todas las creaciones del intelecto que se generen en el país, además las categoriza en derechos de autor y propiedad industrial.	00:15"
2	Derechos de autor	En Colombia, los derechos de autor son regulados por la ley 23 de 1982 y en la ley 1915 del 2018, en ellas se presenta el área del derecho que protege a los creadores de obras literarias, científicas o artísticas, mediante el reconocimiento de una serie de derechos de carácter patrimonial y moral. Además, abarca los derechos de los artistas, intérpretes, ejecutores, productores de fonogramas y organismos de difusión. Es importante destacar que toda obra está protegida desde el momento de la creación.	00:15"
3	Propiedad industrial	A nivel de la propiedad intelectual, en Colombia esta	00:15"



		-	
		se encuentra clasificada en signos distintivos y nuevas creaciones.	
4	Los signos distintivos	Permiten distinguir un producto, servicio, empresa o comerciante. En esta clasificación, se encuentran las marcas, lemas y nombres comerciales, los rótulos, las indicaciones de origen y los signos notoriamente conocidos.	00:15"
		A continuación, conozcamos un poco más de ellos.	
5	Marca	Este es un derecho de exclusividad otorgado por el estado a una persona natural o jurídica, para designar sus productos o servicios.	00:15"
6	Lema comercial	En el artículo 175 de la decisión 486 del año 2000, este se define de la siguiente forma: Se entiende por lema comercial la palabra, frase o leyenda utilizada como complemento de una marca. Un ejemplo de "Ejemplo: Colombiana la nuestra, Coca-Cola la Nuestra".	00:15"
7	Nombre comercial	Este es definido como el signo que identifica a una empresa, o un establecimiento de comercio que desempeñe una actividad económica.  Por ejemplo, los nombres de supermercados o almacenes comerciales reconocidos.	00:15"
8	Rótulo o enseña	Un rótulo o enseña es la denominación que se designa a una empresa o establecimiento de comercio, la cual es ubicada a la entrada del inmueble para llamar la atención del cliente.	00:15"
		Esto se encuentra regulado por el artículo 200 de la decisión de Cartagena.	
		Algunos ejemplos son: Restaurante Asados la 80, Croydon, Variedades Daniela.	



9	Nombre de domino	Es la traducción alfanumérica de un número de ordenador, conectado a la red	00:15"
10	Denominación de origen	La función de este, es el identificar la calidad o reputación de un producto, en relación con un determinado lugar.	00:15"
		Productos como el sombrero aguadeño, cerámica del Carmen de Viboral o queso paipa, serían algunos productos a relacionar en esta clasificación	
11	Signos notoriamente conocidos	Basado en el artículo 244 de la decisión 486 del 2000, los signos notoriamente conocidos son aquellos que son reconocidos como tal en cualquier país miembro del sector pertinente, independiente de la manera o el medio por el cual se hubiese conocido.	00:15"
		Algunas marcas comerciales de ejemplo son: El Rey, Águila, Dolex, Bayer	
12	Las nuevas creaciones	En esta categoría, entran las invenciones humanas, las que tengan relación con la ampliación comercial o industrial, las patentes de invención, los modelos de utilidad, los díselos industriales, los esquemas de trazados de circuitos integrados, el secreto empresarial entre otros.	00:15"
		En esta clasificación se encuentran: La patente, el modelo de utilidad y el diseño industrial.	00:15"
13	La patente	Este es un privilegio que entrega el estado a una persona que se le entrega el derecho para explotar de forma exclusiva a una creación intelectual, que sea nueva, tenga nivel inventivo y aplicación industrial.	00:15"
14	El modelo de utilidad	Es una invención que consiste en una nueva forma, configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o parte de los mismos, que permita mejorar el funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no	00:15"



		se tenía. Este tiene un menor rango de invención que la patente.	
15	El diseño industrial	Es la forma externa bidimensional o tridimensional de un producto que le otorga una apariencia particular a éste, por ejemplo: Tipos de vasos, clases de bolígrafos, gafas, entre otros.	00:15"